PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Pereira - Risaralda

MEMORANDO
20236280000493

FECHA: *27-02-2023*

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **GLORIA TERESITA SERNA ÁLZATE**
Jefe de área protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA Nº 2 CONTRATO DE OBRA Nº004-2022- NACIÓN**

Cordial Saludo,

Solicitamos prorroga por veinte (20) días más del contrato de obra No. 004 de 2022 Nación esto conforme a la solicitud realizada por el contratista que actualmente se encuentra ejecutando el contrato en mención y en cumplimiento del contrato de la referencia y balance presupuestal incluido ítem no previstos, dadas la temporada de fin de año y las condiciones climáticas en el SFF Otún Quimbaya, que a causa de las continuas y altas precipitaciones han paralizado actividades, especialmente las concernientes a la finalidad de labores de fundida de concreto de la estructura de reforzamiento del garaje de Villa Amparo, al igual dada la temporada de fin de año, muchos de los proveedores entraron en periodo vacacional hasta mediados de Enero, lo que ha generado retrasos por parte de estos en las entregas de materiales a el contratista. Esto con el ánimo de garantizar a cabalidad la ejecución contractual, se solicita se viabilice y apruebe la prórroga al contrato actual por contados a partir de la finalización actual del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones expuestas en especial lo impredecible del cambio climático en la zona.

Atentamente,

GLORIA TERESITA SERNA ÁLZATE
Jefe de área protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
Proyecto. ***PMRAMOS***

SOLICITUD DE PRORROGA No. 02				
OCNTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 004/2022 NACION				
CONTRATISTA	**C&C BEZALEEL S.A.S**			
NIT:	900.779.049-9			
OBJETO	Realizar el mantenimiento a todo costo de las infraestructuras físicas, pertenecientes al Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, incluyendo mano de obra calificada y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades en el área protegida.			
FECHA DE INICIO		**DIA: 02**	**MES: DICIEMBRE**	**AÑO: 2022**

JUSTIFICACION TECNICA DEL OTROSÍ

Conforme la ejecución del contrato de la referencia y balance presupuestal incluido ítem no previstos, dadas la temporada de fin de año y las condiciones climáticas en el SFF Otun Quimbaya, que acausa de las continuas y altas precipitaciones han paralizado actividades, especialmente las concernientes a la finalidad de labores de fundida de concreto de la estructura de reforzamiento del garaje de Villa Amparo, al igual dada la temporada de fin de año, muchos de los proveedores entraron en periodo vacacional hasta mediados de Enero, lo que ha generado retrasos por parte de estos en las entregas de materiales. Esto con el animo de garantizar a cabalidad la ejecución contractual,se solicita se viabilice y apruebe la prórroga al contrato actual por un periodo de Veinte (20) días contados a partir de la finalización actual del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones expuestas en especial lo impredecible del cambio climático en la zona.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($295.584.015,12) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**30 DICIEMBRE DE 2022**
PLAZO PRORROGA No 1:	**HASTA ELVEINTIOHO (28) DE FEBRERO DE 2023**
PLAZO PRORROGA No. 2:	**HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2023**
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**126322 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Para todos los efectos se firma, veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2023

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA SERNA ALZATE
Jefe de Area protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

Proyectó: Paula Ramos- Asitente Administrativa

Villavicencio – Meta, 27 de febrero del 2023

Doctora
Gloria Serna
Jefe del Área Protegida del SFF Otún Quimbaya
Supervisor Contrato de Obra

REF. SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 004 DEL 2022. OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, PERTENECIENTES AL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA PROTEGIDA.

Atento saludo,

Conforme la ejecución del contrato de la referencia y balance presupuestal incluido ítem no previstos, dadas la temporada de fin de año y las condiciones climáticas en el Parque Otun Quimbaya, que a causa de las continuas y altas precipitaciones han paralizado actividades, especialmente las concernientes a la finalidad de labores de fundida de concreto de la estructura de reforzamiento del garaje de Villa Amparo, al igual dada la temporada de fin de año, muchos de los proveedores entraron en periodo vacacional hasta mediados de Enero, lo que ha generado retrasos por parte de estos en las entregas de materiales.

Dicho esto, con el animo de garantizar a cabalidad la ejecución contractual, solicito a su despacho se viabilice y apruebe la prórroga al contrato actual por un periodo de Veinte (20) días contados a partir de la finalización actual del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones expuestas en especial lo impredecible del cambio climático en la zona.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Nombre: **DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA**
R/L **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S**
NIT 900779049-9

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN No. 004 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES Y C&C BEZALEEL S.A.S

NUMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN No. 004 DE 2022**
CONTRATISTA:	**C&C BEZALEEL S.A.S**
OBJETO CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, PERTENECIENTES AL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA PROTEGIDA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($295.584.015,12) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No. 01:	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023 .
OBJETO DE LA PRORROGA No. 01:	LA PRESENTE TIENE POR OBJETO PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2023 .

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos y quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES** y de la otra parte **C&C BEZALEEL S.A.S,** identificada con Nit. 900.779.049-9, Representante Legal **DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA,** identificado con C.C. 1.090.394.043, hemos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

convenido suscribir la presente prórroga No. 02 al Contrato de Obra Pública Nación N° 004 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la Dirección Territorial Andes Occidentales, suscribió Contrato de Obra Pública Nación N° 004 de 2022, con el contratista **C&C BEZALEEL S.A.S**, identificada con Nit. 900.779.049-9, Representante Legal DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA, el cual tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, PERTENECIENTES AL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA PROTEGIDA". **b)** Que mediante memorando 20236280000493 con fecha del 27 de febrero de 2023, la Jefe del Área Protegida del SFF Otún Quimbaya, como supervisora del contrato, le solicita al Ordenador del Gasto, PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2023, justificando que: "*Conforme la ejecución del contrato de la referencia y balance presupuestal incluido ítem no previstos, dadas la temporada de fin de año y las condiciones climáticas en el SFF Otún Quimbaya, que a causa de las continuas y altas precipitaciones han paralizado actividades, especialmente las concernientes a la finalidad de labores de fundida de concreto de la estructura de reforzamiento del garaje de Villa Amparo, al igual dada la temporada de fin de año, muchos de los proveedores entraron en periodo vacacional hasta mediados de Enero, lo que ha generado retrasos por parte de estos en las entregas de materiales. Esto con el ánimo de garantizar a cabalidad la ejecución contractual, se solicita se viabilice y apruebe la prórroga al contrato actual por un periodo de Veinte (20) días contados a partir de la finalización actual del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones expuestas en especial lo impredecible del cambio climático en la zona".* **c)** Que una vez analizada la presente solicitud, el ordenador del gasto autoriza la presente prorroga al Contrato de Obra Pública Nación N° 004 de 2022. **d)** Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales vigentes**. e)** Que en consideración a que el contrato se encuentra en ejecución es procedente la presente prorroga del PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2023 a los inicialmente pactados en el contrato. En consecuencia, la prorroga se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** Modificar el plazo del Contrato de Obra Pública Nación N° 004 de 2022, el cual tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, PERTENECIENTES AL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA PROTEGIDA". **CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGA**: Prorrogar el plazo del contrato HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2023. **CLÁUSULA TERCERA PLAZO:** En consecuencia, de la cláusula segunda el plazo total del contrato, será HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2023. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Que de conformidad a la solicitud realizada, las obligaciones inicialmente pactadas en el contrato se conservan. **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA, deberá constituir a su costo y a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES NIT: 811.004.962-0 (Carrera 42 # 47 – 21 / Contacto 3221193), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la

fecha de entrega de la fotocopia de la prórroga, ampliación de garantía única para el contrato inicial en la que se contemple la presente prorroga, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO-**. La presente Prorroga se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato principal, al igual que a las estipulaciones de la presente prorroga N°2.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

"EL PRESENTE OTROSÍ SE ENTIENDE ACEPTADO Y FIRMADO DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Parques,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

El CONTRATISTA,

DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA
C.C. 1.090.394.043
Representante Legal
C&C BEZALEEL S.A.S
NIT 900.779.049-9

Proyectó: Juan Sebastián Cruz- Abogado Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos - Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co